

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10184 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/10, por auto de 10/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Manufacturas MGL, S.L., CIF B-84813948, con domicilio en calle Entrearroyos, número 86, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Miguel González Ambles, con despacho profesional en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 19, y teléfono 913995986, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100017106-1